

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 155- 2015-MPT

Pampas, 24 de abril de 2015.

VISTO:

Resolucion de Alcaldia N° 004- 2015-MPT, de fecha 05 de enero de 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política de Estado, concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órgano de Gobierno Local, con autonomía política ,económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme el artículo 6° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, indica la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local y es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa. Asimismo el inciso 17 del Artículo 20, establece que el alcalde tiene la atribución de designar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, según el artículo 4.º del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N.º 005-90-PCM, los cargos de confianza son aquellos que determine la Ley; y su desempeño se efectúa por designación, tal como precisa el artículo 77.º del mismo cuerpo normativo;

Estando en uso de las facultades establecidas en la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades y en mérito de los considerandos;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA, la designación del CPC. VLADIMIR DENIS ASENCIOS BORDA en el cargo de GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, por consiguiente DEJAR SIN EFECTO la Resolucion de Alcaldia N° 004- 2015-MPT, de fecha 05 de enero de 2015.

ARTICULO SEGUNDO: DESIGNAR, al C.P.C. ALEJANDRO GONZALES JAVIER ORTIZ, en el cargo de Gerente de Administración y Finanzas, de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, a partir de la fecha de notificación, correspondiéndole el nivel remunerativo conforme a ley.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR al Gerente Municipal, sub gerente de recursos humanos, adoptar las medidas correspondientes para el cumplimiento del presente dispositivo.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la secretaria general, notificar la presente resolución al designado, así como a las gerencias y subgerencias pertinentes con las formalidades previstas en las normas internas.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - HUANCAVELICA
ALCALDIA
Moisés Vila Escobar
ALCALDE